



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención y
Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA CODIGO: AE-013- 2020

Alerta epidemiológica ante el incremento de casos de COVID-19 en el Perú.

I. OBJETIVO

Brindar lineamientos a los servicios de salud del país públicos y privados para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, respuesta y control, ante la transmisión comunitaria de COVID-19 en el Perú.

II. SITUACION ACTUAL

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la Pandemia por COVID-19, debido al elevado número de casos en 112 países fuera de China. Esta es la primera pandemia causada por un coronavirus. En junio de 2009 tuvo lugar la pandemia de influenza A(H1N1), la cual se prolongó hasta agosto del 2010.

Hasta el 21 marzo se han informado 266 073 casos confirmados de COVID-19 a nivel global (159 países) con 1 1 1 8 4 defunciones (letalidad 4,2%). Más del 90% de los casos son China, Italia, Irán, España y República de Corea, Francia, Alemania, Estados Unidos de América, Suiza y Reino Unido.

En el Perú, el 05 de marzo se confirmó un primer caso importado de COVID-19, en un compatriota peruano con historial de viajes a España, Francia y República Checa. Posterior a ello se confirmaron otros casos entre sus contactos. Hasta el 21 de marzo del 2020, ya suman 314 los casos confirmados, procedentes de Lima (240), Piura (18), Loreto (14), Junín (10) Lambayeque (8), Callao (6), Arequipa (4), Huánuco (4), La Libertad (4), Ancash (4), Cusco (4) e Ica (1), Madre de Dios (1)). Asimismo, se vienen identificando casos sin poder identificar el nexo con algún caso confirmado.

En este contexto se emite la presente alerta epidemiológica a fin de brindar lineamientos a los servicios de salud para la intensificar las acciones de vigilancia, prevención, respuesta y control, ante la transmisión comunitaria de COVID-19 en el Perú.

III. ACCIONES A DESARROLLAR

1. Vigilancia Epidemiológica:

▪ Definiciones operativas:

Contacto: Incluye cualquiera de las siguientes situaciones ante caso confirmado:

- ✓ Personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para ponerse, quitarse y desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19.
- ✓ Persona que visita, comparte o reside en el mismo ambiente de un paciente sospechoso o confirmado de infección por COVID-19 (incluyendo el lugar de trabajo, aula, hogar, reuniones) con quien haya estado a menos de 2 metros de distancia
- ✓ Persona que viajó con un paciente sospechoso o confirmado de infección por COVID-19 (proximidad menor a un metro) en cualquier tipo de medio de transporte, dentro de los 14 días después de la aparición de los síntomas del caso confirmado de infección por COVID-19.



**Definiciones de caso:****Caso sospechoso:**

- a) Persona con **Infección Respiratoria Aguda**, que presente dos o más de los siguientes síntomas:
- Tos,
 - Dolor de garganta,
 - Dificultad para respirar,
 - Congestión nasal,
 - Fiebre,
- Y**
- Todo contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.
 - Residencia o historial viaje a algún distrito del Perú con presencia de casos de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas
 - Historial de viaje o residencia 14 días previos al inicio de síntomas, en países con transmisión comunitaria;
- b) Persona con **Infección Respiratoria Aguda Grave** (fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización)

Caso probable:

Un caso sospechoso con resultado de laboratorio positivos a COVID -19 en una prueba no confirmatoria o con resultado indeterminado.

Caso confirmado:

Una persona con prueba confirmatoria de laboratorio a infección por COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso descartado:

Paciente a quien se le ha descartado por resultado de laboratorio la infección por COVID-19.

La lista de distritos con casos confirmados en el país será actualizada permanentemente en la página web del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) www.dge.gob.pe .

Notificación e investigación epidemiológica.

- Los establecimientos de salud que identifiquen un caso sospechoso o probable, realizarán el llenado en la ficha epidemiológica electrónica que se encuentra en el App creado para su digitación e ingreso de datos.
- Toda persona que cumpla con alguna de las definiciones de caso contempladas en la presente alerta, deberá ser notificado de manera inmediata a través del aplicativo especial de la vigilancia de COVID-19 a través del App señalado anteriormente.
- El establecimiento de salud, obtendrá la muestra, que será remitida a través del Laboratorio Referencial hacia el Instituto Nacional de Salud.
- Todo caso hospitalizado ya sea sospechoso, probable o confirmado deberá ser notificado de manera inmediata utilizando la ficha clínico epidemiológica disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio>.
- El responsable de epidemiología del hospital, reportará al CDC diariamente el estado de los casos confirmados hospitalizados por COVID-19.





- Toda defunción por COVID-19, será notificado de manera inmediata al CDC.
 - o <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio>
- Para efectos de alguna comunicación inmediata con el nivel central estará disponible el teléfono móvil: **988353819** (CDC-Perú) y el correo: cdc.brotes@dge.gob.pe.
- Las personas que sospechen de la enfermedad podrán ingresar al sistema de salud a través de la línea telefónica 113 del Ministerio de Salud, donde luego de recibir la llamada realizarán un tamizaje y evaluación para clasificarlo si corresponde a un caso sospechoso y brindarle atención que corresponda, para lo cual utilizará la ficha electrónica que se encuentra en el App informático. Los casos sospechosos podrán ser priorizados para su atención considerando criterios de: ser personal de salud, presentar comorbilidades, ser adulto mayor o tener otra condición que aumente su riesgo como gestación.
- **Búsqueda de contactos:** Abarca la identificación y seguimiento de contactos de los casos confirmados; constituye una medida crítica para minimizar la probabilidad de transmisión posterior. Los aspectos que deben contemplarse en la búsqueda de contactos incluyen:
 - La identificación de los contactos será responsabilidad del área de Epidemiología, haciendo uso de la ficha de identificación de contactos.
 - Las fichas de identificación de contactos serán registradas del aplicativo especial elaborada en el App informático.
 - El seguimiento será realizado por el área competente de las DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA, según corresponda. Este seguimiento se realizará el primer día a través de una visita domiciliaria y los siguientes días (hasta completar los 14 días), podrá ser realizado a través de llamada telefónicas. De igual forma esta deberá ser ingresado diariamente en el App informático elaborado para tal fin.
- **Cuarentena y aislamiento**

La **cuarentena** es el procedimiento por el cual una persona **asintomática** se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, que se aplica en las siguientes condiciones:

 - ✓ Contacto de un caso sospechoso, probable o confirmado, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio.
 - ✓ Personas nacionales o extranjeras, que procedan de países con transmisión comunitaria, contados a partir del ingreso al país o departamento.

El **aislamiento domiciliario** es el procedimiento por el cual una persona **sintomática** se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas, según:

 - ✓ Contacto de un caso sospechoso, probable o confirmado, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio.
 - ✓ Personas nacionales o extranjeras, que procedan de países con transmisión comunitaria.



El **aislamiento hospitalario** es el procedimiento por el cual una persona **sintomática** con complicaciones se le mantiene en un área separada de otros pacientes por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.



El cumplimiento de la cuarentena y aislamiento será realizado por las DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA respectiva.

- **Respuesta inmediata ante un caso confirmado:** Ante la confirmación de un caso confirmado, implementar de manera inmediata las siguientes medidas:
 - Uso de EPP para el personal que realiza la investigación.
 - Ampliación de la investigación del caso y sus contactos.
 - Elaborar lista de contactos y notificarlos al CDC Perú.
 - Los contactos del caso confirmado, estarán en cuarentena por 14 días desde la última fecha del contacto.
 - Los contactos estarán en seguimiento diario por 14 días desde la última fecha de contacto con el caso, se les brindará indicaciones de higiene respiratoria, lavado de manos, distanciamiento social, información sobre la enfermedad.
 - Si el contacto presenta al menos dos síntomas de: tos, dolor de garganta, dificultad para respirar o congestión nasal, durante el período de seguimiento, se obtendrá una muestra y se notificará como caso sospechoso.
 - El caso confirmado deberá usar una mascarilla de forma permanente.
 - Asegurar el aislamiento domiciliario bajo el cuidado por familiar preferentemente entre 20 a 40 años y sin enfermedades crónicas y factores de riesgo.
 - El traslado del caso confirmado se realizará teniendo en cuenta las normas de bioseguridad.
 - El caso confirmado y sus contactos, deben mantener las medidas de higiene de la tos y lavado de manos.
 - Mantenerse lo más alejado que pueda de las demás personas (al menos un metro de distancia), ya sea sentado o de pie, durante el desplazamiento y dentro del centro de salud.
 - Realizar la limpieza y desinfección de las superficies que estuvieron en contacto con el caso confirmado.

La notificación y la investigación epidemiológica de los casos sospechosos, será realizada por personal responsable de epidemiología del establecimiento de salud notificante con acompañamiento de la DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA. La investigación incluye la entrevista, revisión de antecedentes clínicos, epidemiológicos e identificación de los contactos. Siempre mantener las recomendaciones de uso de equipos de protección personal.

La DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA, debe establecer estrecha colaboración con las clínicas privadas, con énfasis aquellas regiones que cuentan con puntos de entrada, para la notificación/comunicación ante la detección de personas que cumplan con alguna de las definiciones de caso de COVID-19.

Asimismo, la DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA, deberá coordinar con los hoteles para la comunicación de casos sospechosos por COVID-19.

Mantener la vigilancia y la evaluación permanente del comportamiento clínico y epidemiológico de las IRA, neumonías, muertes por neumonías; asimismo, fortalecer la vigilancia centinela de influenza y otros virus respiratorios, a través de la vigilancia del síndrome gripal e IRAG en los centros designados para tal fin.

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, ha implementado en el portal web institucional un enlace, donde se dispondrá de información actualizada del brote por COVID-19 y la lista de los países con transmisión comunitaria:

https://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=678





2. Laboratorio:

- El personal de laboratorio del establecimiento de salud, deberá obtener una muestra respiratoria (hisopado nasal y faríngeo, lavado broncoalveolar, aspirado traqueal o aspirado nasal/faríngeo), en aquellos que cumplan cualquiera de las definiciones de caso contempladas en la presente alerta.
- La obtención de muestra se realizará aplicando normas de bioseguridad:
 - Adecuado lavado de manos.
 - Emplear equipos de protección personal.
 - Eliminar residuos según corresponda.
 - Evitar contaminar muestras.
- Las muestras deberán ser remitidas dentro de las 24 horas de obtenidas y transportadas en cadena de frío (2° a 8°C) hacia los Laboratorios de Referencia Regional y de estos al Instituto Nacional de Salud.
- Se tomará muestra a los contactos de un caso confirmado, con sintomatología respiratoria, priorizando a los que presenten un factor de riesgo o comorbilidad.
- En el caso de la realización de pruebas rápida, la digitación del resultado se deberá hacer en el APP informático diseñado para este fin.
- Los resultados de las pruebas de COVID-19, serán obtenidas a través de la plataforma del NETLAB 2: <https://netlabv2.ins.gob.pe/Login>, por los usuarios de las DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA.
- También podrá utilizarse en campo las pruebas rápidas para diagnóstico de casos de COVID-19.

3. Medidas de prevención y control de infecciones en establecimientos de salud

- Reconocimiento temprano de signos y síntomas de enfermedad respiratoria aguda grave de etiología desconocida y control de la posible fuente de infección en los establecimientos de salud.
- Los establecimientos de salud deben fortalecer el cumplimiento de precauciones estándar y medidas de bioseguridad; disponer de equipos de protección personal e insumos para el cumplimiento de esta recomendación.
- Intensificar la difusión de las medidas de prevención para infecciones respiratorias, lo cual debe incluir medidas de higiene respiratoria y lavado de manos en la población general.
- Aplicación de las precauciones estándares para todos los pacientes:
 - Higiene de manos.
 - Uso de equipos de protección personal según el riesgo.
 - Higiene respiratoria (cubrirse al estornudar con el antebrazo o pañuelo desechable) y lavado de manos (agua y jabón).
 - Descarte seguro de materiales punzocortantes.
 - Limpieza, desinfección y manejo de residuos sólidos hospitalarios.
 - Limpieza, desinfección y esterilización apropiada de los equipos y dispositivos médicos.
- Aplicación de precauciones basadas en la transmisión:
 - Para los casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19: precauciones de contacto y de gotas.
 - En caso de procedimientos de generación de aerosol para casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19; precauciones de transmisión por aire.
- Control administrativo:
 - Establecimiento de infraestructuras y actividades sostenibles de prevención y control de infecciones (PCI).
 - Capacitación y educación en el uso de precauciones estándar para los trabajadores de salud.
 - Prevención del hacinamiento, especialmente en los servicios de emergencia.





- Implementar un área de triaje diferenciado para los casos sospechosos, probables y ubicación adecuada de pacientes hospitalizados (aislamiento).
- Control del ambiente y de ingeniería:
 - Ventilación ambiental adecuada en áreas dentro de los establecimientos de salud.
 - Limpieza del entorno hospitalario.
 - Separación de 1 metro de distancia entre los pacientes debe ser respetada.
- Los residuos generados en el cuidado de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, están sujetos a los procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", donde se establecen las etapas del manejo de los residuos peligrosos que son: el acondicionamiento, la segregación, recolección y transporte, almacenamiento final y tratamiento (para el caso incineración).
- Los procedimientos y procesos de limpieza y desinfección de superficies hospitalarias de ambientes destinados al cuidado de casos sospechosos o confirmados COVID-19, están sujetos a los procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección en Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

4. Manejo clínico y organización de los servicios de salud

Actualmente, no existe un tratamiento específico para la infección por COVID-19, incluido el uso de antivirales. El manejo de los casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 implica el reconocimiento temprano de signos y síntomas de la enfermedad respiratoria aguda grave inusual, aislamiento del caso según prácticas de prevención y control de infecciones (PCI), monitoreo y terapia de soporte precoz, recolección de muestras para diagnóstico de laboratorio, manejo de fallo respiratorio, manejo del shock séptico y prevención de complicaciones.

Se recomienda:

- Al primer contacto, proporcionarle una mascarilla quirúrgica desechable.
Si el paciente cumple con la definición de caso sospechoso y presenta un cuadro clínico leve que no requieren internamiento hospitalario, se indica permanecer en su domicilio, brindar las indicaciones generales (lavado de manos, higiene respiratoria), tratamiento sintomático e indicaciones para aislamiento domiciliario; asegurar la obtención de muestra y realizar la notificación epidemiológica.
Informar al paciente que en caso de presentar signos de alarma debe acudir al establecimiento de salud, utilizando la mascarilla quirúrgica desechable. De igual manera, su cuidador debe utilizar la mascarilla.
- Si el paciente cumple con la definición de caso sospechoso y requiere ser hospitalizado, coordinar la referencia con el hospital focalizado de su jurisdicción, previa estabilización del cuadro clínico según corresponda.
El transporte del paciente al hospital focalizado será dispuesto por el establecimiento de salud que identifica el caso. De no contar con transporte disponible, se deberá coordinar con la DIRIS, DIRESA o GERESA de su jurisdicción.
El personal de salud involucrado en el transporte del paciente y se encuentre en el mismo compartimento del vehículo que él, deberá colocarse el equipo de protección personal (EPP) correctamente (mascarilla quirúrgica simple, mandilón, guantes, protectores oculares).
En el supuesto de que el paciente necesite estar acompañado (paciente pediátrico o dependiente), proporcionarle una mascarilla quirúrgica desechable al familiar o acompañante.
El aislamiento hospitalario, se realizará teniendo en cuenta:





- Conducir al paciente a un ambiente de hospitalización previamente preparado, manteniendo la puerta cerrada con acceso restringido al personal de salud y otros usuarios del establecimiento de salud.
- Mantener al menos un (01) metro de distancia entre el paciente definido como caso y otros pacientes, si es una habitación con más de un paciente hospitalizado.
- Se debe establecer un registro con hora de entrada y salida de las personas que entran en la habitación, así como de las actividades realizadas en cada ingreso y de los incidentes o accidentes que concurren en las mismas. Esta información será utilizada para la investigación epidemiológica cuando corresponda.
- Se elaborará un listado de las personas que han estado en contacto con el paciente (cualquier persona que le haya proporcionado cuidados o que haya estado en el mismo lugar a menos de 1 metro).
- Brindar el tratamiento de soporte correspondiente al síndrome clínico identificado en el paciente.
- En aquellos casos que se confirme la infección por COVID-19, mediante pruebas de laboratorio, se indicará aislamiento domiciliario u hospitalario, según corresponda, por 14 días a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- El personal de salud realizará el seguimiento del caso, hasta obtener los resultados de laboratorio.

5. Comunicación a los casos en investigación

En el marco de la Ley General de Salud N° 26842, las personas que cumplan con estas definiciones, deberán ser visitados por los establecimientos de salud de la jurisdicción de las DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA y comunicarles sobre los riesgos a la salud pública, por lo cual se les informará del riesgo y la importancia de estar en observación domiciliaria y no estar en espacios públicos por el riesgo de transmisión aérea, hasta que sean descartados por prueba de laboratorio para COVID-19.

Los directores de los establecimientos de salud, redes, microredes, hospitales, institutos del MINSA, EsSalud, Fuerzas Armadas y Policiales, sector privado, DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA, así como laboratorios de diagnóstico, deberán difundir la presente alerta e implementar las recomendaciones contempladas.

Referencias bibliográficas:

1. Organización Mundial de la Salud. Informes de situación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Disponible en: <https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports/>
2. Organización Mundial de la Salud. OMS. Guía Interina. Vigilancia Mundial de la infección humana con nuevo coronavirus (COVID-19). Publicación 20 de enero de 2020. Disponible en: [https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus-\(COVID-19\)](https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus-(COVID-19)).
3. Organización Panamericana de la Salud. OPS. Actualización Epidemiológica. Nuevo Coronavirus (COVID-19). Publicación 28 de febrero de 2020. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1239:epidemiological-alerts-updates&Itemid=2291&lang=es

La información de la situación epidemiológica acerca del COVID-19, está cambiando a medida que se dispone de mayor información; por lo que las definiciones y recomendaciones en torno a las alertas epidemiológicas podrían ser modificadas a la luz de nuevas evidencias





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención y
Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Anexo 01

Recomendaciones para el cuidado de una persona enferma en el hogar

Las siguientes medidas deben permanecer hasta indicación del médico tratante.

¿Qué debo hacer si tengo COVID-19 y debo permanecer en casa?

- Permanecer en una habitación individual adecuadamente ventilada (p.ej. ventanas y puerta abiertas);
- Reducir al mínimo el uso de espacios compartidos (cocina, sala, entre otros) y garantizar que estos espacios estén muy ventilados (dejando ventanas abiertas);
- Usar una mascarilla simple si tengo que estar en áreas comunes de la casa o cerca a otras personas;
- Usar una mascarilla simple si tengo que acudir al médico;
- Descansar y evitar actividades que demanden actividad física;
- Beber líquidos de manera adecuada (como agua, caldos, bebidas deportivas, bebidas con electrolitos para bebés) para evitar deshidratación.
- Cubrir mi boca cuando tosa y estornude (con la flexura del codo o utilizar pañuelos desechables);
- Lavarme con frecuencia las manos con agua y jabón, de mínimo de 20 a 30 segundos, formando espuma, o con una loción a base de alcohol (si tiene disponible), especialmente después de utilizar los pañuelos desechables y de toser o estornudar en las manos;
- No ir al trabajo, escuela, reuniones o eventos si estoy enfermo;
- De ser posible, debo utilizar un baño aparte. Este baño se debe limpiar todos los días con un desinfectante casero.
- Evitar contacto con animales.

¿Cuándo debo acudir al establecimiento de salud?

Si presento alguna de las siguientes molestias:

- Dificultad para respirar
- Me siento confuso o me desmayo
- Fiebre continua a pesar de medicamentos
- En caso de niños: Dificultad para respirar o respiración rápida, fiebre persiste a pesar de medicamentos, irritable, no lacta o no come.

¿Qué debe hacer la(s) persona(s) que me cuida(n) en casa?

Quando cuide de un familiar enfermo con COVID-19 en el hogar, las principales medidas de protección para usted y las demás personas que no estén enfermas son:

- Limitar el número de personas que lo cuiden; idealmente, asignarle una persona que goce de buena salud y no tenga enfermedades de riesgo o esté embarazada. No permitir visitas.
- Evite colocarse directamente enfrente de la persona enferma (cara a cara).
- Para la manipulación de pañuelos usados, ropa, o durante cada procedimiento de atención al enfermo debe utilizar una mascarilla simple y guantes.
- Lávese las manos con agua y jabón o con una loción para manos a base de alcohol (si tiene disponible) después de tocar a una persona enferma, manipular sus





pañuelos usados o su ropa, o antes y después de cada procedimiento de atención al enfermo.

- Utilizar una mascarilla simple cada vez que entre a la habitación del paciente.
- Las mascarillas usadas deben quitarse de la cara sin tocar la parte de adelante, solo los costados (ya sea desanudando o retirando los elásticos detrás de las orejas) y botarse inmediatamente en la basura para que nadie más los toque.
- Después de quitarse la mascarilla, lávese las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
- No reutilice las mascarillas ni los guantes.
- Las personas que cuidan de una persona con COVID-19 pueden contagiarse y a su vez propagar la enfermedad a los demás, incluso antes de que aparezcan los síntomas. Por eso es importante que una persona que cuida de un enfermo utilice una mascarilla o tapabocas cuando salga de su casa para evitar transmitir la enfermedad en caso de que esté recién infectada.
- Manténgase atento a los síntomas de COVID-19 que puedan presentar usted o los miembros de su familia y, en caso de que se produzcan, comuníquese con la línea de atención telefónica (INFOSALUD: 113) o acérquese al establecimiento de salud más cercano utilizando una mascarilla simple.

¿Qué deben hacer las demás personas que viven en mi casa?

- Todas las personas de la casa deben lavarse con frecuencia las manos con agua y jabón o con una loción para manos a base de alcohol (si tiene disponible), y también después de cada contacto con una persona enferma, con su habitación o su baño.
- Use toallas de papel para secarse las manos o asigne una toalla de tela para cada miembro de la familia. Por ejemplo, cada persona puede tener una toalla de un color distinto.
- Si debe estar en contacto cercano con la persona enferma (por ejemplo, cargar a un bebé enfermo) intente que este contacto dure el menor tiempo posible y procure utilizar una mascarilla simple desechable.

¿Qué cuidados de limpieza de la casa, lavado de ropa y manejo de desechos en casa se debe de tener?

- Bote a la basura los pañuelos y todos los artículos desechables que haya utilizado la persona enferma en una(s) bolsa(s), sin mezclar otro tipo de desechos.
- Lávese las manos después de tocar los pañuelos desechables usados o algún otro objeto que haya tocado su familiar enfermo.
- Mantenga limpias las superficies (especialmente mesas de noche, superficies de los baños y juguetes de los niños) pasándoles un trapo con un desinfectante casero de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta del producto.
- La ropa de cama, los utensilios y los platos para comer que ha utilizado una persona enferma deben lavarse con jabón y agua y mantenerse separados de los utensilios de los demás familiares.
- Lave la ropa de cama y otras prendas (toallas) con detergente para lavar ropa y déjela secar al sol. Cuando lleve la ropa a lavar, evite ponerla encima de su cuerpo para no contaminarse. Después de tocar la ropa sucia para lavar, lávese las manos con agua y jabón o con un desinfectante para manos con alcohol.





Anexo 02 Tamizaje y Evaluación Inicial COVID-19

I.- Datos Generales

Tipo de Documento: _____ **Nro de Documento:** _____

Nombre:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Edad: _____ **Sexo:** _____

Nacionalidad: _____

Departamento de Residencia: _____

Provincia de Residencia: _____

Distrito de Residencia: _____

Dirección actual de residencia: _____

Correo Electrónico: _____

Celular: _____ **Teléfono fijo:** _____

Datos de algún familiar de contacto: _____ **Celular:** _____

II.- Preguntas de Evaluación

1.- ¿Qué síntomas presenta?

- Fiebre
- Tos
- Dolor de garganta
- Dificultad respiratoria
- Congestión Nasal
- Otro:

2.- Fecha de inicio de síntomas:

3.- ¿Has tenido contacto con personas con diagnóstico confirmado de coronavirus?

SI NO

4.- ¿Ha estado fuera del país en los últimos 14 días?





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención y
Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

SI NO

5.- Trabaja o estudia en un distrito distinto a su residencia? Si No

Si su respuesta es sí: Especificar distrito(s).....

6.- ¿Ud cumple con alguna de las siguientes condiciones?:

- Personal que trabaja en algún establecimiento de salud
- Personas con comorbilidades:
 - Obesidad
 - Enfermedad Pulmonar Crónica (Asma, bronquitis, enfisema, enfermedad obstructiva pulmonar)
 - Diabetes
 - Hipertensión
 - Inmunodepresión
 - Cáncer
- Gestante
- Mayor de 65 años

7.- En la casa donde habita tiene los siguientes grupos de riesgos:

- Adulto Mayor
- Niño
- Gestante
- Familiar con enfermedad crónica (Especificar al operador cuáles)

Nota: La presente ficha permite identificar los casos sospechosos, los cuáles pueden priorizarse considerando criterios de:

- Ser personal de salud
- Mayor de 65 años y comorbilidad
- Menor de 65 años y comorbilidad
- Gestante
- Personas en vivienda con factores de riesgo



